

RESOLUCION N° 0122
NEUQUEN, 20 MAR 2012**VISTO:**

El Decreto N° 1631 del 27/12/2011, y la Resolución N° 08 del 5/01/2012, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/2520/M/2012 y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/2520/M/2012, la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", de la Actividad "Comunicación institucional" a fin de contar con el crédito suficiente para adquirir útiles de escritorio;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1631 del 27/12/2011; Resolución N° 08 del 5/1/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios" de la Actividad: "Comunicación institucional"; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012, mediante Decreto N° 1631 del 27/12/2011, Resolución N° 08 del 5/1/2012 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRET. DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	
	Comunicaciones y publicidad de los actos de	
<i>Curso de Acción:</i>	Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Comunicación institucional	15,000
		15,000
Total:	Comunicaciones y publicidad de los actos de Gobierno	15,000
TOTAL	SUBSECRET. DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	15,000
TOTAL DEBITOS		15,000

CREDITOS		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRET. DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	
	Comunicaciones y publicidad de los actos de	
<i>Curso de Acción:</i>	Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Comunicación institucional	15,000
		15,000
Total:	Comunicaciones y publicidad de los actos de Gobierno	15,000
TOTAL	SUBSECRET. DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	15,000
TOTAL CREDITOS		15,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-


JOSE LUIS PACIFICO
 Subsecretario de
 Prensa y Comunicación

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1866
Fecha 30 / 03 / 2012